GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 29 de octubre de 2021

ADENDA No. 1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 12734

ORGANISMO: Secretaría de Suministros y Servicios – Dirección de Bienes y Seguros.

OBJETO: Contratar el mantenimiento y adecuación de bienes inmuebles de propiedad del departamento de Antioquia.

PRESUPUESTO OFICIAL: SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS **$695.349.053 Incluido AU.**

PLAZO: La duración del contrato a celebrar será de dos (2) meses contados a partir del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2021.

EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, informa a los proponentes y a las demás personas interesadas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 12734 que, bajo lo establecido en el principio de selección objetiva y el de contradicción, el Comité Asesor y Evaluador designado para el presente proceso de selección, considera pertinente realizar la siguiente modificación al Pliego de Condiciones Definitivo:

1. Se modifica el numeral **4.4.1 Experiencia,** de la siguiente manera:

4.4.1 Experiencia

Presentar hasta tres (3) certificaciones de experiencia relacionadas directamente con el objeto de la presente contratación (Mantenimiento, Adecuación, Construcción o Remodelación), además deberán estar ejecutados y terminados, y su sumatoria deberá ser igual o mayor al 150% del valor del presupuesto oficial en SMMLV, en proyectos desarrollados con empresas del sector público o privado.

Al menos una (1) de estas certificaciones debe contener dentro de su alcance la ejecución de construcción, adecuación y/o mantenimiento de cubierta mayor o igual a 430 m².

Dichas certificaciones se verificarán con la información consignada en el RUP y sus códigos deberán corresponder en al menos uno de los solicitados para el presente proceso de la siguiente manera:

LELORZAR

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
721029	Servicio de Mantenimiento y reparación de instalaciones
721211	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina.
721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados.
721215	Servicios de apoyo para la construcción
721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721029	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
951417	Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales

Estas certificaciones deberán indicar que los contratos se encuentren terminados al cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.

- ✓ *Número del contrato, cuando aplique.*
- ✓ *Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.*
- ✓ *Objeto del contrato.*
- ✓ *Valor del contrato.*
- ✓ *Plazo de ejecución del contrato.*
- ✓ *Fecha de iniciación del contrato.*
- ✓ *Fecha de terminación del contrato.*
- ✓ *Fecha de recibo a satisfacción.*
- ✓ *Nombre y firma de la persona que expide la certificación.*
- ✓ *Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la certificación deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada consorciado en forma separada.*

Notas: No se admiten subcontratos de obra.

Para relacionar la experiencia que se pretenda acreditar, el proponente deberá diligenciar el formato "FORMATO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA", en caso contrario, ésta no será verificada.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, dentro de las certificaciones aportadas por el proponente en cumplimiento del inciso anterior, cada uno de los integrantes deberá acreditar un contrato por valor mínimo del cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales (SMMLV) vigentes a la fecha de terminación del mismo. En el caso de contratos realizados bajo la modalidad de Administración Delegada, se tendrá en cuenta como experiencia el valor total de la obra ejecutada (sin tener en cuenta el valor de los honorarios) y de las áreas realmente intervenidas, los cuales

ELORZAR

deberán ser certificados por el dueño del proyecto. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

En el caso que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda; además deberá anexar copia de la licencia de construcción y del acta de recibo, expedidas por la autoridad competente. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

La experiencia del Proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o cualquier otro documento contractual hábil, suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga, como mínimo, la siguiente información: nombre del Contratista, número y objeto del contrato, plazo de ejecución, descripción y alcance del proyecto, fechas de iniciación y de terminación, y porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Los demás aspectos de la convocatoria conservan su validez.

Con la expedición de la adenda se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

MARILUZ MONTOYA TOVAR
Secretaria de Suministros y Servicios (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Laura Elorza Restrepo / P.U / Dirección de Bienes y Seguros		29/10/21
Revisó	Jhonatan Suárez Osorio / Director de Bienes y Seguros		29/10/21
Aprobó	Maria Paulina Murillo Peláez / Directora de Abastecimiento		29/10/21.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma (Circular K2016090001053 de 2016 y 201809000452 de 2018).			

LELORZAR